

INFORME DE
 ACTIVIDADES DE COMISIÓN



Fecha del Informe: 07 12 2011
 dd mm aaaa

Comisión: ICHITAIP-IC-CAP-016-2011

Periodo de la Comisión: 27 10 2011 a 29 10 2011
 dd mm aaaa dd mm aaaa

Dirigido a: (nombre, puesto)

CONSEJO GENERAL DEL ICHITAIP

Nombre del(la), Comisionado(a):
 Puesto:

CLAUDIA ALONSO PESADO
 Consejera

Sitio de la Comisión: (ciudad, estado, país) Cd. Monterrey, N.L.

Objetivo de la Comisión:

Asistir al Foro Internacional sobre "Protección de Datos Personales, con sede en Monterrey, N.L., los días 28 y 29 de octubre del presente año y participar en el proceso de designación del nuevo Coordinador de la Región Norte de la Comisión Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), para el periodo 2011-2012.

Resultados Obtenidos:

I.- La Comisión fue atendida por la que suscribe el presente informe en representación del Instituto, para los fines de la designación del nuevo Coordinador de la Región Norte de la COMAIP, y el Consejero Fernando Lino Bencomo Chávez a partir de la invitación que nos hiciera el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL), quien organizo el evento sobre Protección de Datos Personales.

II.- El desarrollo del evento organizado por la Comisión de Nuevo León se llevo a cabo en la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías" el 28 de Octubre y se desarrollo de la siguiente manera:

La bienvenida e inauguración, estuvo a cargo por las autoridades máximas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, como institución organizadora, el Comisionado Presidente de Comisión de Transparencia y acceso a la Información Pública de Nuevo León (CTAINL), como coorganizador del mismo y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Una vez concluida esta etapa se pasó a la Conferencia inaugural a cargo del Dr. Miguel Carbonell, llamada "Protección de Datos Personales en México", el Dr. Carbonell habló de cómo constitucionalmente se ha ido incorporando de manera paulatina y pactada este derecho; llamó la atención en cuanto a que, en el artículo 6° Constitucional, párrafo 2°, se estableció el límite del derecho de acceso a la Información, pero que ello no equivalía a tener ahí el derecho de protección de datos personales. Señaló que en el artículo 16° la garantía quedó limitada y señaló que éstos límites del derecho a la Protección de datos personales es confuso. Agregó que en el artículo 73 constitucional, se establece la atribución de que es competencia federal en relación al derecho de protección de datos en el ámbito privado y a los Estados la protección de estos datos personales en el sector público (Estados y Municipios), agregando para esta misma idea que a la fecha no hay jurisprudencia al respecto, sino una sola tesis aislada que se refiere a la no invasión de la vida privada y se expresó en cuanto la existencia de varios retos en relación a la Protección de Datos Personales (PDP) en posesión de particulares, de las que destaco: 1. Auxilio subsidiario de las Comisiones e Institutos locales al Instituto Federal de acceso ala Información pública y Datos Personales (IFAI); 2. Expedición de leyes locales sobre Protección de Datos Personales (no basta que en las Leyes de Acceso a la Información Público se establezcan); 3. Definir con claridad sobre datos personales; 4. Niveles de seguridad informática (protección de las bases de datos); 5. Cambios en la LPDP (Aviso de confidencialidad), 6. Difusión de leyes de

PDP/Universidades y 7. Redes sociales y nuevas tecnologías/seguridad.

La siguiente conferencia estuvo a cargo del Dr. Alfredo Chirino, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Costa Rica, quien habló sobre "La Protección de Datos Personales en Centroamérica y las perspectivas para el futuro". Señala que debe existir un sistema racional y proporcional de protección de datos personales y parte de algunas hipótesis de trabajo:

- Las tecnologías de la información están cambiando la correlación de fuerzas en el campo de la protección de datos personales;
- La reflexión que hay sobre el tema, aún no supera el tema de los datos bancarios y financieros y hay temas de mayor calado que no han llegado al gran público;
- Mientras tanto los países de la región centroamericana se han conformado mayoritariamente con el modelo de Habeas Data (se ha construido una visión limitada dejando la responsabilidad en jueces). Hace ver que en los años 60's, del siglo XX se inicia un proceso de sensibilización sobre la situación de que hay datos personales que tienen empresas, sin embargo sólo se desarrolla en el campo procesal, es decir de la acción de hábeas data.

La idea de que las Constituciones deben proteger el derecho a la privacidad, que ya viene de tiempo atrás, es diferente al derecho de protección de datos personales. Expone que ya no es suficiente el derecho a la privacidad e intimidad, pues hay esferas más amplias.

- La privacidad te lleva a la autodeterminación informativa, como derecho que se entiende por sí mismo. Esto toma relevancia aún más en el contexto de los riesgos provenientes de la cultura de la información. Se habla del posicionamiento de los problemas a partir del systemdatenschutz (de las redes sociales, vigilancia electrónica y otros fenómenos), y es a partir de esto que se da una reconstrucción dogmática (ampliación del ámbito de cobertura) y también se da un replanteamiento de la teoría de los ataques (Grundrechtseingriffe). Internet es el espacio de Discusión Central.

Al terminar esta primera Conferencia, se continuó con el primer panel del evento con la participación de tres ponentes: "La Tutela Judicial y Administrativa del Derecho a la Protección de Datos en Argentina" a cargo del Dr. Oscar Pucinelli, Juez de la Cámara Federal de Apelaciones del Rosario; "El derecho a la protección de Datos Personales en el Perú", a cargo de la Dra. María de Lourdes Zamudio Salinas, de la Facultad de derecho de la Universidad de Lima; y "El Sistema Legal Uruguayo para la Protección de Datos Personales" la Dra. Ana Brian Nougères. La exposiciones mostraron el trabajo que se ha realizado en cada uno de sus países. La lógica del avance de las legislaciones, pasaron de las acciones de habeas data, a la forma más estructurada de Leyes de protección de datos personales. Asemejándose en mucho al modelo europeo. Destaco un dato que difiere a la ley mexicana, pues en el caso de Argentina y Perú las personas morales si tienen el derecho de protección de datos personales.

Continuó el programa del evento con la Conferencia número dos a cargo del Dr. Nelson Remolina Angarita, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de los Andes de Bogotá, Colombia, con el tema "Cloud Computing y Protección de Datos Personales en el Escenario Latinoamericano", quien abordó el reto que se tiene en América Latina para regular la protección de los datos personales que están en la "nube", señaló que México es el único país de América Latina que explícitamente lo menciona, el concepto de Cloud Computig (la nube) es la tercera generación en servicios de cómputo (redes, servidores, almacenes), en donde empresas de servicios administran y manejan tus bases de datos, lo que se refiere al tratamiento de las bases de datos ¿qué hacer para protegerlas? Esa es la pregunta, eso es lo que hay que discutir y revisar.

Para terminar se continuó con la conferencia de clausura llamada "Regulación de los Datos Personales en México", impartida por la Lic. Lina Órnelas, Directora de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), expuso ampliamente lo que la legislación establece. Señaló que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), es la autoridad garante de la protección de datos personales. Habló sobre la evolución informática de los 60's sobre computadoras

inmensas y tarjetas perforadas, luego en los 80's nace la PC y ahora ya tenemos el USB, teléfono celular y la nube. Dijo que en la Ley Federal de Protección de Datos Personales tenía ciertas dificultades que podríamos plantearnos como ¿Diferencia entre transmisión y transferencia de datos? Y el ¿Para qué el registro del número de bases de datos?, en el reglamento se revisará a detalle estas cuestiones y lo de la nube, el reto es transitar de Paraíso de Base de datos a Puerto Seguro. Comentó que existe hasta hoy en día un debate internacional sobre que es un Dato Personal, ya que se ha abierto información numérica, alfabética, genética, o hasta el "IP" de una computadora que viene siendo el domicilio de una computadora y dijo que en Europa este es un dato personal al asociarlo a determinada persona. Comentó que hay estudios biométricos (estudio del iris, como caminas, cabello), que al identificar a una persona lo convierte en dato personal. La Lic. Órnelas comentó que lo que le interesa a los gobiernos y al mercado es no hacer "perfiles" si no conocer a sus clientes (observar a cada quien de acuerdo a lo que se busca). Señaló que entonces a donde debemos llegar es a evitar la concentración del Poder, lo que equivale a los "Regímenes Totalitarios". Facebook por ejemplo dijo no es gratis, nuestros datos son las monedas y de ahí ofrecen mercadotecnia, dijo también que si Facebook fuera país sería el 3° de mayor población después de China e India.

Continuando con la conferencia la ponente dijo que esto es un reto educativo de prevención, educar es asumir que la era de la información implica las redes sociales, así como que nuestros niños son "nativos cibernéticos". A dónde llegar hacia un Pacto de Corresponsabilidad, diseñar Mecanismos de Autorregulación, diseñar un esquema que instituciones y organizaciones certifiquen los procesos de autorregulación, apoyar a las instituciones para "prevenir y proteger", y cercar las micro violaciones (libertad, dignidad, privacidad).

En la Sesión de Trabajo de la Asamblea Regional Norte de la COMAIP, el orden del día fue:

- a) Lista de asistencia y declaración del Quórum legal
- b) Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- c) Lectura y en su caso aprobación del Acta anterior referente a revisión de avance en los trabajos de la COMAIP.
- Ch) Se somete a consideración de los asistentes a la asamblea las candidaturas presentadas para ocupar el cargo de coordinador regional de la COMAIP, para el periodo 2011-2012.
- d) Lectura de los programas de trabajo de los candidatos a ocupar el cargo de la Coordinación Regional Norte de la COMAIP
- e) Votación
- f) Contabilidad Votos
- g) Informe resultados de los miembros de la asamblea.
- h) Nombramiento y toma de protesta del nuevo coordinador
- i) Designación del nuevo Secretario Regional Norte de la COMAIP.
- j) Asuntos generales

Asistimos de 5 Órgano de Acceso a la Información, de los 9 que conformamos la región Norte de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). El Consejero Presidente del órgano de Acceso a la Información Pública de Coahuila, entregó un informe de las acciones realizadas durante su gestión. Así mismo, en el marco de las Reglas de Operación de la COMAIP, para la elección del nuevo Coordinador(a) de la región Norte, el único candidato fue el Comisionado Presidente del Órgano de Acceso a la Información de Nuevo León, quien obtuvo 6 votos a favor cumpliendo con la normatividad establecida. Presentando su Programa de Trabajo, del que destaco que utilizará como estrategia y medio de comunicación las videoconferencias. Puse a disposición de este Órgano, el apoyo del ICHITAIP y el trabajo específico de la Comisión de Educación y Cultura de la misma Conferencia, específicamente, el análisis de cómo están contemplados los temas de interés de la Conferencia en Piñanes de estudio y Libros de texto de la educación primaria; el Inventario Nacional de Materias en Educación Superior; Inventario de experiencias de Promoción de la Cultura de la Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública; y el Inventario Nacional de Diplomados. Con todo ello habría que identificar las mejores prácticas que pudieran impulsarse en cada entidad federativa. Les participé del apoyo que requeriremos de su parte para la

actualización de los inventarios y experiencias, así como les invitaremos al Curso-Taller para la intervención en el sector educativo.

Compromisos establecidos:

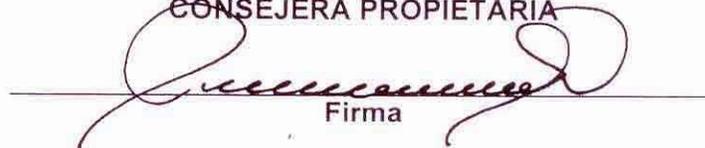
Apoyar al nuevo coordinador de la región Norte de la COMAIP.

Comentarios adicionales:

- 1.- Se adjunta programa del Foro.
- 2.- Se adjunta copia del oficio en donde el Consejero Presidente del Ichitaip comunica al Consejero responsable de la Región Norte de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública que la que suscribe el presente informe llevaba la representación del ICHITAIP para efectos de la elección del Coordinador(a) de la Región Norte de la COMAIP; el orden del día de la reunión de la citada Reunión Regional.
- 3.- Se pone a disposición de quien lo requiera los documentos que se generaron para el proceso de elección de Coordinador(a) de la Región.

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempeñé, que los datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

Comisionada
CLAUDIA ALONSO PESADO
CONSEJERA PROPIETARIA


Firma